



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.



**EL AYUNTAMIENTO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, 2022-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2, 3 Y 5 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES; 116 Y 118 DEL BANDO MUNICIPAL DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, 2022.**

**CONVOCA**

A las niñas y niños que se encuentren cursando el Quinto y/o Sexto Grado de educación primaria escolarizada o especial, así como los estudiantes que se encuentren en el Primero y/o Segundo año de secundaria, durante el presente ciclo escolar 2021-2022, tanto del sistema estatal como federal, a participar en la integración del “Cabildo de Niñas, Niños y Adolescentes” del Municipio de Metepec, Estado de México, bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.-** El “Cabildo de Niñas, Niños y Adolescentes” es el mecanismo de participación activa, mediante el cual se pretende garantizar los derechos de este grupo vulnerable, a la participación, la libertad de expresión, así como el acceso a la información; con el objetivo de fomentar y procurar en los jóvenes la cultura de la democracia participativa, la responsabilidad social y la equidad e igualdad de género. Ejercicio donde podrán ser escuchados y tomados en cuenta en asuntos de su interés.

**SEGUNDA.-** El “Cabildo de Niñas, Niños y Adolescentes” estará integrado por once miembros, de manera indistinta en cuanto a género, quienes fungirán como los integrantes del Órgano Colegiado, además de un(a) Secretario(a).

**TERCERA.-** El “Cabildo de Niñas, Niños y Adolescentes” contará con al menos un(a) integrante con discapacidad.

**CUARTA.-** El Gobierno Municipal garantizará los derechos de participación y de libertad de expresión de las niñas, niños y adolescentes que conformen el “Cabildo de Niñas, Niños y Adolescentes”

**QUINTA.-** Las y los integrantes de este ejercicio de participación conocerán y contarán con el apoyo del Presidente Municipal Constitucional, la Síndica Municipal, las Regidoras, los Regidores y del Secretario del Ayuntamiento, a efecto de tener un ejercicio de retroalimentación y enseñanza de las funciones y actividades que cada uno realiza.





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.



**SEXTA.-** Las niñas, niños y adolescentes interesados en formar parte del “Cabildo de Niñas, Niños y Adolescentes”, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Residir en el Municipio de Metepec, Estado de México.
- 2) Estar inscrito en el 5º ó 6º año del nivel primaria, estar inscrito en el 1º ó 2º año del nivel secundaria.
- 3) Presentar una solicitud por escrito, expresando su voluntad de formar parte del “Cabildo de Niñas, Niños y Adolescentes” que contenga lo siguiente:
  - a) Nombre completo,
  - b) Edad,
  - c) Domicilio (INE de padre o tutor),
  - d) Grado de estudios,
  - e) Denominación y clave de su Centro Escolar (CCT),
  - f) Número telefónico y correo electrónico de contacto
  - g) Autorización de padre o tutor.
- 4) Elaborar una propuesta por escrito, la cual deberá responder los siguientes cuestionamientos:
  - a) ¿Por qué es importante mi opinión?
  - b) ¿Por qué me gustaría ser integrante del Ayuntamiento? (como Presidente o Presidenta Municipal, Síndica o Síndico, Regidora o Regidor, Secretario o Secretaria).
- 5.1) Deberá contener alguna propuesta en los siguientes temas:
  - a) Derechos de la niñez (Derecho a la participación, a la libertad de expresión, a la seguridad, a la educación, a la alimentación, a vivir en familia, a la prioridad, a no ser discriminado, al descanso y esparcimiento, derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes).
  - b) Movilidad sustentable y vida sana (Uso de transporte no contaminante, deporte y alimentación saludable).
  - c) Medio Ambiente (Cambio climático, contingencia ambiental y cuidado de los recursos naturales).
  - d) Inclusión social (personas con discapacidad, equidad e igualdad de género y justicia).
  - e) Fomento de Valores (respeto, paz, tolerancia, libertad, igualdad y justicia).



“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.



- f) Historia y tradiciones de mi Municipio (La importancia del fomento a la cultura y tradiciones entre los jóvenes, y de la preservación y difusión de la historia de Metepec).

La propuesta deberá ser original e inédita, contendrá un planteamiento claro, mediante el cual se presente una posible solución a la problemática expresada; deberá ser escrito en medio electrónico, o a mano con bolígrafo y letra legible, en un máximo de 2 cuartillas.

La propuesta deberá estar debidamente firmada por el padre, madre, tutor(a) o quien ejerza la patria potestad, guarda y custodia.

**SÉPTIMA.-** Las y los interesados deberán presentar la documentación a través de la Secretaría del Ayuntamiento ubicada en primer piso de Palacio Municipal, sito en Calle José Vicente Villada No. 37, Colonia Centro, Barrio del Espíritu Santo, Metepec, Estado de México, los días del 10 mayo al 10 de junio de 2022, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

#### DE LA SELECCIÓN

**OCTAVA.-** El Proceso de Selección de los trabajos de las y los aspirantes a integrar el “Cabildo de Niñas, Niños y Adolescentes” del Municipio de Metepec, Estado de México, se llevará a cabo a través del Comité para la Primera Infancia de Metepec. Para dicha selección se tomará en cuenta la creatividad, originalidad y calidad del contenido del trabajo presentado por las y los aspirantes, lo que determinará el cargo a ocupar: Presidente o Presidenta, Síndico o Síndica, Regidores o Regidoras y Secretario o Secretaria.

**NOVENA.-** La lista de participantes seleccionados y los cargos que ocupen, se publicará el día 21 de junio de 2022, a través de la página oficial de Internet [www.metepec.gob.mx](http://www.metepec.gob.mx), en la Gaceta Municipal, los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y las redes sociales del gobierno municipal.

**DÉCIMA.-** En caso de que la o el aspirante sea seleccionado, su propuesta formará parte integral del Orden del Día y será presentada, discutida y sometida a aprobación en la Primera Sesión del pleno de “Cabildo de Niñas, Niños y Adolescentes”.

#### PREMIACIÓN





“2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México”.



**Estos serán entregados a la niña, niño y/o adolescente que cumpla con todos y cada uno de los requisitos de la presente convocatoria, así mismo a quien el Comité para la Primera Infancia elija, a partir de la calidad del trabajo presentado para la selección.**

1. Presidente o Presidenta: una Lap Top, un reconocimiento, un chaleco con el logo del “Cabildo de Niñas, Niños y Adolescentes” 2022 y credencial.
2. Síndico o Síndica: un Ipad, un reconocimiento, un chaleco con el logo del “Cabildo de Niñas, Niños y Adolescentes” 2022 y credencial.
3. Secretario o Secretaria, Regidores o Regidoras: un Smartphone, un reconocimiento, un chaleco con el logo del “Cabildo de Niñas, Niños y Adolescentes” 2022 y credencial.

#### **DE LA SESIÓN DE CABILDO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las niñas, niños y adolescentes que resulten seleccionados, asistirán a la sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Metepec, que se llevará a cabo el día 07 de Julio de 2022, a efecto de que tomen protesta y tengan un acercamiento con las funciones que desempeñan cada uno de los miembros del Cuerpo Colegiado.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** La Primera Sesión del “Cabildo de Niñas, Niños y Adolescentes” se llevará a cabo el día 14 de julio de 2022 a las 14:00 horas en el Salón de Cabildos “Dr. Ezequiel Capistrán Rodríguez”, del Palacio Municipal de Metepec, Estado de México, ubicado en la calle Vicente Villada No. 37, Barrio del Espíritu Santo, C.P. 52140.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese, difúndase y hágase del conocimiento la presente Convocatoria, en la página oficial [www.metepec.gob.mx](http://www.metepec.gob.mx), Gaceta Municipal, Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y redes sociales del gobierno municipal.